



## JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE

### RESOLUCIÒN N° 004

***“Por medio de la cual se realiza el cierre de la atención presencial en las instalaciones del juzgado y se ordena atención virtual”***

EL SUSCRITO JUEZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y REGLAMENTARIAS

#### **CONSIDERANDO**

Que en la actualidad la región caribe atraviesa por una emergencia de orden público, con ocasión de una paro armado que las Bandas criminales que operan en la zona han ordenado durante los días mayo 5 al 10 de 2022.

Que de la dirección seccional de la administración judicial se recibieron instrucciones, para no realizar traslados hasta los despachos municipales durante los días jueves 5 y viernes 6 de mayo de 2022.

Que estas instrucciones fueron ampliadas hasta el día 9 de mayo de 2022, en aras de la protección de la integridad de los servidores judiciales del juzgado, por lo que el día 10 de mayo de 2022 se debía reintegrar a la atención presencial en las instalaciones del juzgado.

No obstante, y en atención de que el municipio de Buenavista Sucre así como sus alrededores, ha sido blanco de ataques y situaciones que alteran el orden público en el marco del precitado paro y por haber sido informado por parte del vigilante de turno el señor Manuel mercado, que su compañero vigilante de un juzgado cercano señor Brayan Palencia Suarez, le fue incinerada su motocicleta en el corregimiento de Granada Sucre, a pocos kilómetros de esta cabecera municipal, cuando se disponía a realizar labores relacionadas con su función de vigilancia según lo informado por el afectado, esta judicatura en uso de las facultades conferidas por el Acuerdo PCSJA22-11930 de 25 de febrero de 2022, referente a la autonomía para decidir lo concerniente al trabajo en casa debidamente motivado, dispondrá la atención en esta fecha de manera cien por ciento virtual.

En virtud de lo anterior se,

#### **RESUELVE**

**PRIMERO:** Autorizar la permanencia de los servidores de este despacho judicial para la atención y trabajo desde casa el día mayo 10 de 2022; para ese efecto, se hará uso de todos los medios tecnológicos para garantizar la atención a los usuarios atendiendo lo dispuesto por el Acuerdo PCSJA22-11930 de 25 de febrero de 2022 referente a la autonomía para decidir lo concerniente al trabajo en casa debidamente motivado.

Dada en Buenavista, Sucre, a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

**JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ**  
Juez